REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

	CONC'DN,	29 JUL 2015
DECRETO REGISTRADO Nº _	1463 /	

VISTOS:

- 1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
- 2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 4. Resolución Nº 969 fecha 15 de julio del 2015

DECRETO

1.- RATIFIQUESE Fuero Sindical de los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección CESFAM – SAPU de Concón.

N° RESL.	NOMBRE	ESTAMENTO	N° DIAS	DESDE	HASTA
969	PATRICIO ROJAS MASSO	DOTACION	4:30 Hrs.	15.07.2015	15.07.2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MARINE TWA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

ALCALDE